

Suministro a la tropa *trono* ^{te}



Con fecha de 1.º de este mes me remite el Señor Intendente de Exército de Valencia copia de la Orden de S. M. relativa á que en lo sucesivo sirvan de Pasaportes á los Sargentos, Cabos, Tambores y Soldados del Exército, quando obtengan el retiro á Inválidos, las mismas Cédulas que se les expidan, y que al respaldo de ellas anoten las Justicias de los Pueblos por donde transitaren qualquiera suministro que les hagan, quedándose con copia de la referida Cédula para justificacion de lo suministrado; con lo qual los Comandantes de las Compañías ó Cuerpos de Inválidos á que vayan destinados podrán hacerles los descuentos de lo recibido, quando se presenten, y depositarlo en Caja para cubrir los cargos que resulten. Todo lo qual participo á Vms. para que observen el mas exácto cumplimiento en la parte que les toca; en inteligencia de que á los retirados en clase de Dispersos nada deben suministrarles las Justicias, pues esta Real Orden se contrae á los Inválidos destinados á las Compañías de esta clase.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 9 de Mayo de 1807.

Josef Moñino

Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villa de *Monatalla*

